



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 706 .|

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE BARRIO DEL BARRIO PUERTO WILLIAMS, SELECCIÓN 2013, COMUNA DE CABO DE HORNOS, SUSCRITO EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO.

PUERTO WILLIAMS; 09 OCT 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial, de fecha 08/02/1977;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El contrato de Barrio, de fecha 28 de mayo de 2014, del Barrio Puerto Williams, Selección 2013, comuna de Cabo de Hornos, suscrito en el marco del Programa Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Puerto Williams;
- El Decreto Alcaldicio N° 419, de fecha 06/06/2014; que aprobó el contrato de Barrio, de fecha 28 de mayo de 2014, del Barrio Puerto Williams, Selección 2013, comuna de Cabo de Hornos, suscrito en el marco del Programa Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Puerto Williams;
- La Resolución Exenta N° 440, de fecha 30/05/2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- La Modificación d Contrato de Barrio, del Barrio Puerto Williams, suscrito con fecha 19/06/2015, entre la entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Puerto Williams, en el marco del Programa Recuperación de Barrios;
- El Decreto Alcaldicio N° 333, de fecha 03/07/2015, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba la modificación del Contrato de Barrio;
- La Resolución Exenta N° 556, de fecha 23/06/2015, de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- La Resolución Exenta N° 603, de fecha 09/07/2015, de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- La Modificación de Contrato de Barrio, del Barrio Puerto Williams, suscrito con fecha 11/04/2016, entre la entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Puerto Williams, en el marco del Programa Recuperación de Barrios;
- El Decreto Alcaldicio N° 253, de fecha 10/05/2016, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba la modificación del Contrato de Barrio;
- La Modificación de Contrato de Barrio, del Barrio Puerto Williams, suscrito con fecha 11/09/2019, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Puerto Williams, en el marco del Programa Recuperación de Barrios;
- La Resolución Exenta N° 00501, de fecha 26/09/2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena que aprueba la Modificación de Contrato de Barrio, del Barrio Puerto Williams, suscrito con fecha 11/09/2019, entre la entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Consejo Vecinal de Desarrollo Barria Puerto Williams, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.

CONSIDERANDO:

- La Providencia N° 4410 9007, de fecha 07/10/2019, que adjunta la Modificación de Contrato de Barrio, del Barrio Puerto Williams, suscrito con fecha 11/09/2019, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Puerto Williams, en el marco del Programa Recuperación de Barrios; y la Resolución Exenta N° 00501, de fecha 26/09/2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena que aprueba la Modificación de Contrato de Barrio, del Barrio Puerto Williams, suscrito con fecha 11/09/2019, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Puerto Williams, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** la Modificación del Contrato de Barrio, del Barrio Puerto Williams, de la Comuna de Cabo de Hornos, Selección 2013, suscrito con fecha 11 de septiembre de 2019 entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Puerto Williams, en el marco del Programa Recuperación de Barrios. Una copia de la Modificación del Contrato, de fecha 11/09/2019 y de la Resolución N° 0051, de fecha 26/09/2019 serán parte integral del presente Decreto Alcaldicio

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

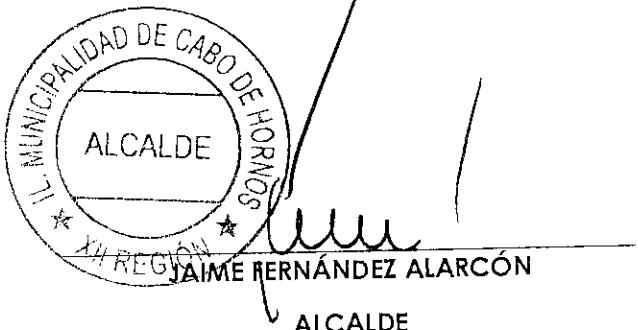


SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / ISP/POG/Isp

Distribución:

1. Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
2. Alcaldío
3. Secretario Municipal
4. Dirección de Contraloría
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Adquisiciones
7. Secretaría Comunal de Planificación
8. Dirección de Obras
9. Archiva Oficina de Partes.



ALCALDE